



Tendriaislo entendido y lo
 comunicariis a quien co-
 rresponda p^a su exacto
 cumplimiento = En a^o au-
 torizado de la tal. mismo =
 En s^m y Refomo a^o 3 de
 Set^m de 1895. Al Presid^{te}
 del Consejo de Ultramar!!
 Y lo traslado a V^s.
 para su inteligencia,
 circulacion y cumpli-
 miento en todos los Pueblos
 de Ultramar

declararon la Constitucion
 del año 1800 y for-
 maron una Junta Ju-
 venal que llamase
 de la Representacion de
 la Guo. y otorgando a
 un tipo los derechos
 de los pueblos que
 no concuerdan, despre-
 ciando lo sagrado de
 nuestros juramentos,
 apoderandose de los
 Regalios de la Corona
 y prohibiendo el deceso
 de las autoridades,
 exponiendo el orden
 publico, desobediendo
 abiertam^{te} el Real Decre-
 to de 3^o de set^m corr.
 En tal estado de rebelion no era dudoso el
 camino que devia
 seguir, y que alay

Not^a 2

Not^a 3

Not^a 4

